



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

**CENTÉSIMA VIGÉSIMA OCTAVA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas con quince minutos del dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y Laura Tetetla Román, por Ministerio de Ley con motivo de la ausencia justificada de la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Montserrat Ramírez Ortiz, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En este sentido, se analizó el proyecto de reencauzamiento de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SCM-JDC-1112/2019** al **SCM-JDC-1169/2019**, del cual acordaron, por unanimidad, que fuera materia de aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, los Magistrados José Luis Ceballos Daza y Héctor Romero Bolaños, instructores en los juicios de referencia, de manera conjunta sometieron a consideración de la Sala el proyecto en el que propusieron:

**PRIMERO. Acumular** los Juicios de la Ciudadanía mencionados, al diverso SCM-JDC-1112/2019; en los términos de lo expuesto en el presente Acuerdo de Sala. En consecuencia, se deberá glosar copia certificada de los puntos de acuerdo a los expedientes acumulados.

**SEGUNDO. Recibir** los presentes medios de impugnación para sustanciarlos en las ponencias a cargo del Magistrado José Luis Ceballos Daza y del Magistrado Presidente Héctor Romero Bolaños.

**TERCERO.** Tener como domicilio de la parte actora los estrados de esta Sala Regional, en razón de que el precisado en las demandas se encuentra fuera de la residencia de este órgano jurisdiccional<sup>10</sup>; y, por autorizadas a las personas que se mencionan para tales efectos.

**CUARTO.** No ha lugar a conocer de los presentes medios de impugnación.

**QUINTO. Reencauzar** los presentes medios de impugnación a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, en los términos precisados en el presente acuerdo.

Sometido a votación el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotado el asunto que motivó la presente sesión privada, a las dieciséis horas con treinta minutos horas de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 194, 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, X, XV y XVIII, y 54, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del

---

<sup>10</sup> Ello conforme al artículo 98 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el entendido que Laura Tetetla Román funge por Ministerio de Ley, con motivo de la ausencia justificada de la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE  
| L  
HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

JOSÉ LUIS  
CEBALLOS DAZA

MAGISTRADA  
POR MINISTERIO DE LEY

LAURA TETETLA  
ROMÁN

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
EN FUNCIONES

MONTSERRAT RAMÍREZ ORTIZ